



Riohacha D.T.C., 19 de septiembre de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ LEIDIS MEDINA BRITO
DEMANDADO: MARIA GUISELLA CEBALLOS MACIAS
RADICACION: 44-001-41-89-002-2018-00119-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud elevada en memorial que antecede, por la apoderada de la parte actora Dra. INDIRA ROMERO CUELLAR, de establecer nuevo límite de embargo, se coloca en conocimiento de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, para que continúe con los descuentos a la demandada MARIA GUISELLA CEBALLOS MACIAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.828.780, por haberse practicado y aprobado la liquidación de crédito y costas, hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$25.216.800,00).

Por secretaría, OFÍCIESE en tal sentido y hágase las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4183997a770dffbe2043d5cb9d9e70484b4a51fb979f819d971aad18674940c**

Documento generado en 19/09/2022 10:12:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>